"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por MORENO MERINO Nilton Fernando FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2025 16:14:36 -05:00

Huaraz, 28 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000655-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO: el Oficio Múltiple número 000012-2025-D-CIJ-CE-PJ del veintidós de abril del dos mil veinticinco; la Resolución Corrida número 000450-2025-P-CE-PJ del nueve de abril del dos mil veinticinco; Informe número 000053-2025-AE-UPD-GAD-CSJAN-PJ del veintitrés de abril del dos mil veinticinco; el Oficio Múltiple número 000134-2025-P-CSJAN-PJ del veinticuatro de abril del dos mil veinticinco; el escrito del veinticinco de abril del dos mil veinticinco, presentado por el magistrado José Luis La Rosa Sánchez Paredes, juez superior provisional de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Áncash; el escrito del veinticinco de abril del dos mil veinticinco, presentado por la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, jueza superior provisional de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Áncash; y,

CONSIDERANDO:

De la atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash

Primero.- Constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa número 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Respecto a la competencia de este despacho para la emisión del presente acto resolutivo, es menester referir que, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa número 000310-2025-P-CSJAN-PJ del trece de marzo del dos mil veinticinco, se dispuso: "Oficializar el acuerdo de Sala Plena Distrital adoptado en la sesión del 10 de marzo del 2025, en el cual, por unanimidad, dispusieron delegar facultades al señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash para que conozca y resuelva las solicitudes de licencia y permisos formuladas por los jueces y juezas de este distrito judicial, en conformidad con la Directiva número 011-2024-CE-PJ denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" aprobada mediante Resolución Administrativa 462-2024-CE-PJ".

Antecedentes

Tercero.- Mediante el Oficio Múltiple número 000012-2025-D-CIJ-CE-PJ del veintidós de abril del dos mil veinticinco se remite la Resolución Corrida número 000450-2025-P-CE-PJ del nueve de abril del dos mil veinticinco, la cual establece:

Firma Digital
Firmado digitalmente por MORALES PRADO Sabino Enrique FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 11:03:48 -05:00

*"**Artículo primero.** Autorizar el auspicio del Poder Judicial para el desarrollo de las XXVIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal "Los Desafíos de los sistemas de Justicia en Iberoamérica", en mérito al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial con la Pontificia Universidad Católica del Perú, que se llevará a cabo del 28 al 30 de abril del año en curso, en el siguiente horario: a) Lunes, de 9:00 a 20:00 horas; b) Martes, de 8:00 a 19:30 horas; y, c) Miércoles, de 8:00 a 20.00 horas, en el Centro Empresarial y Convenciones NOS, en el distrito de San Isidro, de la ciudad de Lima.*

***Artículo segundo.** Aprobar la convocatoria para la selección de jueces y funcionarios de este Poder del Estado, para que participen en la referida actividad académica, conforme al cronograma descrito en el oficio de la referencia.*

***Artículo tercero.** Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia para la concesión de licencia con goce de haber y/o permiso, tendrán en cuenta el siguiente criterio: "el juez deberá cumplir con su cuota de producción judicial establecida hasta el mes de marzo, esto es autos y sentencias resueltos"".*

Cuarto.- De la relación de magistrados y funcionarios/trabajadores seleccionados por distritos judiciales para la participación en el evento académico, que obra adjunto al Oficio Múltiple número 000012-2025-D-CIJ-CE-PJ, se advierte que, se consideró la participación del magistrado José Luis La Rosa Sánchez Paredes, juez superior provisional de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Áncash, y de la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, jueza superior provisional de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Áncash.

Quinto.- Estando a ello, con el Informe número 000053-2025-AE-UPD-GAD-CSJAN-PJ del veintitrés de abril del dos mil veinticinco, el responsable del Área de Estadística remite el reporte de producción de los órganos que conforman los citados magistrados, concluyendo que:

- Del mes de enero a marzo del 2025, la Primera Sala Penal de Apelaciones, la cual integra el magistrado José Luis La Rosa Sánchez Paredes, tiene un avance de 28%, frente al 18.2% de la meta mensual, siendo este un avance superior.

- Del mes de enero a marzo del 2025, la Sala Laboral Permanente, la cual integra la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, tiene un avance de 23%, frente al 18.2% de la meta mensual, siendo este un avance superior.

Sexto.- Por consiguiente, este despacho cursó el Oficio Múltiple número 000134-2025-P-CSJAN-PJ del veinticuatro de abril del dos mil veinticinco a los magistrados antes mencionados a fin de que expresen lo conveniente, en aras de que se emita el acto resolutivo pertinente.

De la pretensión formulada

Séptimo.- En ese contexto, se observa que, mediante el escrito del veinticinco de abril del dos mil veinticinco, el magistrado José Luis La Rosa Sánchez Paredes, juez superior

Firma Digital
Firmado digitalmente por MORALES PRADO Sabino Enrique FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 11:03:48 -05:00

provisional de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Áncash, solicita licencia con goce de haber del veintiocho al treinta de abril del año en curso, a efectos de participar en la XXVIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal "Los Desafíos de los Sistemas de Justicia en Iberoamérica". El magistrado precisa que ha sido seleccionado para participar en dicho evento por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, habiendo cumplido con la presentación de la carta de compromiso de participación y el pago correspondiente.

Octavo.- Por otra parte, con el escrito del veinticinco de abril del dos mil veinticinco, la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, jueza superior provisional de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Áncash, solicita licencia con goce de haber del veintiocho al treinta de abril del año en curso, con retención de cargo únicamente para intervenir en la suscripción del despacho de los expedientes con voto- , a fin de que participe en el evento académico antes indicado, habiendo cumplido con la presentación de la carta de compromiso de participación y el pago correspondiente.

Fundamentación jurídica

Noveno.- Para la revisión del caso de autos resulta ser imprescindible tener en consideración el marco normativo de la Directiva número 011-2024-CE-PJ, denominada “Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial” – Versión 001 (en adelante, la Directiva), aprobada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa número 000462-2024-CE-PJ del treinta de diciembre del dos mil veinticuatro, pues la misma es de cumplimiento obligatorio por los jueces del Poder Judicial en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos a las que tienen derecho.

Décimo.- En el numeral 4.1 de la Directiva se define a la licencia como la autorización para dejar de asistir al centro de trabajo uno o más días, se otorga a pedido de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La Directiva regula los tipos de licencia en el numeral 6.2, entre las mismas, se contempla la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial en el país o en el extranjero.

Undécimo.- El numeral 7.1.7 de la Directiva instituye que la licencia por capacitación oficial en el país o en el extranjero se otorga al juez para que, intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: a) Las actividades académicas organizadas o auspiciadas por el Poder Judicial o la Academia de la Magistratura, a las que expresamente haya sido convocado el juez. b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del juez, que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación. c) Los eventos académicos organizados o promovidos por las otras entidades del sistema judicial peruano, referidos a la función judicial. El otorgamiento de este tipo de licencia tiene carácter discrecional y no afecta el régimen retributivo de quién lo obtenga.

Análisis del caso en concreto

Firma Digital
Firmado digitalmente por MORALES PRADO Sabino Enrique FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 11:03:48 -05:00

Duodécimo.- En el presente caso, la actividad académica objeto de la solicitud cuenta con el auspicio oficial del Poder Judicial, en atención a la Resolución Corrida número 000450-2025-P-CE-PJ, por lo que califica como capacitación oficial en el país en los términos previstos en el literal a) del numeral 7.1.7 de la Directiva número 011-2024-CE-PJ. Además, se advierte que tanto el magistrado José Luis La Rosa Sánchez Paredes como la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra han sido seleccionados formalmente por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para participar en la XXVIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal "Los Desafíos de los Sistemas de Justicia en Iberoamérica", cumpliendo con la presentación de la carta de compromiso de participación y el pago correspondiente. Asimismo, de la evaluación de la producción jurisdiccional de las Salas que integran, se verifica que ambas presentan un avance superior a la meta establecida, conforme al Informe número 000053-2025-AE-UPD-GAD-CSJAN-PJ, circunstancia que demuestra un adecuado desempeño funcional que respalda la solicitud formulada y da cumplimento al artículo tercero de la Resolución Corrida número 000450-2025-P-CE-PJ.

Decimotercero.- En tal sentido, resulta procedente conceder licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial a favor del magistrado José Luis La Rosa Sánchez Paredes y la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra con eficacia anticipada del veintiocho al treinta de abril del dos mil veinticinco, a efectos de que participen en la XXVIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal "Los Desafíos de los Sistemas de Justicia en Iberoamérica", evento que se desarrollará los referidos días en la ciudad de Lima. Precisar que, la licencia concedida a la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra es con retención de cargo, únicamente para intervenir en la suscripción del despacho de los expedientes con voto, con el objeto de cautelar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del órgano que conforma.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3 y 12 del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa número 090-2018-CE-PJ, como también del artículo primero de la Resolución Administrativa número 000310-2025-P-CSJAN-PJ, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Conceder licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial en el país a favor del **magistrado José Luis La Rosa Sánchez Paredes**, juez superior provisional de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Áncash de la Corte Superior de Justicia de Áncash, con eficacia anticipada del veintiocho al treinta de abril del dos mil veinticinco, a efectos de que participe en la XXVIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal "Los Desafíos de los Sistemas de Justicia en Iberoamérica", evento que se desarrollará los referidos días en la ciudad de Lima.

Artículo Segundo.- Conceder licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial en el país a favor de la **magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra**, jueza superior provisional de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Áncash, con eficacia anticipada del veintiocho al treinta de abril del dos mil veinticinco, con retención de cargo -únicamente para intervenir en la suscripción del despacho de

Firma Digital
Firmado digitalmente por MORALES PRADO Sabino Enrique FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 11:03:48 -05:00

los expedientes con voto-, a efectos de que participe dentro de la jornada laboral completa en la XXVIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal "Los Desafíos de los Sistemas de Justicia en Iberoamérica", evento que se desarrollará los referidos días en la ciudad de Lima.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal, Primera Sala Penal de Apelaciones, Sala Laboral Permanente, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/smp

Firma Digital

Firmado digitalmente por MORALES PRADO Sabino Enrique FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 11:03:48 -05:00

1420605 28/04/2025 17:03 71420605